



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 167-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

Las indagaciones realizada entre el personal de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74° literal d) del ROF de la SUNARP, una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, es promover la motivación e integración del personal que labora en la Entidad;

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, esta Jefatura Zonal y la Unidad de Administración a través del área de Recursos Humanos, procedieron a realizar la premiación como reconocimiento a los colaboradores que practican el detalle del saludo como valor que contribuye a mantener un mejor clima comunicacional y laboral en nuestra institución, viéndose posteriormente reflejado en el trato con nuestros usuarios;

Que, a través de las indagaciones y opiniones de los diferentes colaboradores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, tenemos que el colaborador CPC. Aldo Paúl Sinacaysiva Linares, es un personal que destaca por la práctica del saludo, por lo que es pertinente reconocerle su mérito;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un RECONOCIMIENTO al señor **CPC ALDO PAÚL SINACAYSIVA LINARES**, colaborador CAS de Apoyo UADM – Logística de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por la practica del detalle del saludo como valor que contribuye a mantener un mejor clima comunicacional y laboral en nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al colaborador **CPC Aldo Paúl Sinacaysiva Linares**, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
INTERESADO
UADM
RR.HH.
FILE PERSONAL
ARCHIVO
Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
www.sunarp.gob.pe



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos